

Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 25 de noviembre de 2007, acordó reducir el capital social en 48.222,80 euros, quedando fijado en 296.160,80 euros, mediante la amortización de 120.557 acciones adquiridas previamente por la sociedad números 1 al 30140; del 310.123 al 340261; del 620.242 al 640.380 y del 930.361 al 960.499 y modificar en consecuencia el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Los accionistas tienen derecho a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de solicitar su entrega o envío gratuito.

Madrid, 3 de marzo de 2007.—El Administrador solidario, Rogelio Cañas.—15.923.

PROYECTADOS SAUDADES, S. L. ALICIA NIEVES GALDAMES

Declaración insolvencia

Doña María Luisa Mellado Ramos, Secretaria del Juzgado de lo social número 7 de Granada,

Hace saber: Que en la ejecución número 187/07 seguida a instancia de don José Adolfo Morales, contra «Proyectados Saudades, S. L.» y «Alicia Nieves Galdames» se ha dictado auto con fecha 7 de marzo de 2008, se ha dictado auto declarando la insolvencia de los ejecutados por importe de 8.000 euros de principal y 1.200 euros calculados para intereses, gastos y costas.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Granada, 7 de marzo de 2008.—Secretaria Judicial, María Luisa Mellado Ramos.—15.490.

PUNTRICOTS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 13/07 a instancia de Benjamín Moyano Cerezo, contra «Puntricots, Sociedad Limitada», en el cual se ha dictado con fecha 12 de marzo de 2008 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 36.086,02 euros de principal, más 3.608,60 euros de intereses provisionales y 3.608,60 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 12 de marzo de 2008.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—15.486.

REYNA EL NUEVO YESO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1363/2006 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra la empresa «Reyna el Nuevo Yeso, Sociedad Limitada», se dictó Auto, de fecha 20-12-07, por el que se declaró a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 8.421,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la LPL, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 25 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—15.721.

RG SERVEIS DE NETEJA I MANTENIMENT DE ROSA VILA AVELLANEDA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 157/07 a instancia de Calgula Gómez Perea, contra «RG Serveis de Neteja i Manteniment de Rosa Vila Avellaneda» en el cual se ha dictado con fecha 12 de marzo de 2008 auto por el que se declara a las ejecutadas en situación de insolvencia provisional por importe de 3.113,07 euros de principal, más 311,31 euros de intereses provisionales y 311,31 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 12 de marzo de 2008.—Secretaria judicial, Almudena Ortiz Martín.—15.485.

RIEGOS Y OBRAS ALBALATES SOCIEDAD LIMITADA, FERNANDO ENGUITA SÁNCHEZ

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 42/07 a instancia de Salah Eddine Driss contra Riegos y Obras Albalates, Sociedad Limitada, y Fernando Enguita Sánchez en el cual se ha dictado con fecha 12/3/08 auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 3.374,58 euros de principal, más 340,00 euros de intereses provisionales y 340,00 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 12 de marzo de 2008.—Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—15.692.

RÚSTICAS DE VIGIL, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, la cual se celebrará en Oviedo, calle Marqués de Teverga, 8-1.º B, a las diecisiete horas, del 19 de mayo de 2008, en primera convocatoria y, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria. La reunión se llevará a cabo con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social, cuentas anuales y propuesta de aplicación del resultado, del ejercicio 2007.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas podrán examinar, en el domicilio social, o bien, solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Oviedo, 24 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Jaime Rojo García-Conde.—15.959.

SAPAFIN, SOCIEDAD LIMITADA

Reactivación de una sociedad disuelta

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, en la Junta general universal de socios

de la sociedad celebrada el día 10 de marzo de 2008, se acordó por unanimidad, la reactivación de la sociedad.

Se hace constar que durante el plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio, los acreedores de la sociedad que se reactiva, podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 13 de marzo de 2008.—El Administrador Solidario, Pablo Fisas Ayxela.—15.977.

SEROFIP 77, S. L.

Declaración de insolvencia

D. Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1289/2007 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Ait Amr Youssef, contra Sero-fip 77, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto, en fecha 6/03/2008, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia legal total por importe de 7.280,74 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 25 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—15.712.

SERVICIOS CÁRNICOS DIARIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de ejecución número 87/07, seguidos a instancia de María del Carmen de las Peñas Medel, frente al ejecutado Servicios Cárnicos Diarios, Sociedad Limitada, sobre despido ha recaído resolución de 10/03/08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«a) Declarar al ejecutado María del Carmen de las Peñas Medel, en situación de insolvencia total por importe de 1.550,24 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.»

Madrid, 10 de marzo de 2008.—Secretario Judicial, Ángel Juan Zuñil Gómez.—15.481.

SEÑALIZACIONES CASTELLANAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

VIASEÑAL, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el pasado 27 de diciembre de 2007 las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Señalizaciones Castellanas Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y «Viaseñal, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida) aprobaron la fusión simplificada por absorción entre dichas sociedades, por virtud de la cual «Señalizaciones Castellanas, Sociedad Anónima» absorbe a «Viaseñal, Sociedad Anónima» con extinción sin liquidación de ésta y transmisión de sus Activos y Pasivos, a título de sucesión universal, a la primera.

La fusión se acordó de conformidad con los Balances y el proyecto de fusión que, formulados por los órganos de administración de las referidas sociedades, quedaron debidamente aprobados, depositándose este último en el Registro Mercantil de Soria el 5 de marzo de 2008.

Se hace constar, asimismo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el

derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición que, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, corresponde a los acreedores, y, en su caso, obligacionistas de cada una de las dos sociedades fusionadas durante el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Se comunica igualmente que habiéndose adoptado los acuerdos de fusión en Junta universal de socios, sin publicación de previa convocatoria, los accionistas, obligacionistas, titulares de derechos especiales distintos de las acciones y representantes de los trabajadores tendrán a su disposición para su examen en el domicilio social los documentos relacionados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas que sean exigidos por aplicación del artículo 250 de la misma para las fusiones simplificadas.

Soria, 25 de marzo de 2008.—El Presidente, Ramón Villar Revilla.—El Secretario, Cílinia Villar Revilla.—15.855. 1.º 1-4-2008

TANATORIOS DE CÓRDOBA, S. A.

Junta general de accionistas

Conforme a los Estatutos sociales y Ley de Sociedades Anónimas, por acuerdo del Consejo de Administración de la entidad, se convoca a Junta general de accionistas que tendrá lugar en la sede social el día 9 de mayo de 2008, a las 18 horas, en primera convocatoria y, en segunda, en caso necesario, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales e informe de gestión del ejercicio 2007, cerrado el 31 de diciembre.

Segundo.—Afectación o distribución de resultados del ejercicio 2007.

Tercero.—Censura y aprobación, en su caso, de la gestión social llevada a cabo por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta, o nombramiento de Interventores al efecto.

Cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general (artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas).

Córdoba, 26 de marzo de 2008.—La Presidenta del Consejo de Administración, Ana María Cubeiro Vázquez.—15.958.

TELNET INVERSIONES, SOCIEDAD DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social de la sociedad, a las 10 horas del día 12 de mayo de 2008, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria—según es lo habitual— el día 13 de mayo de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión, del informe de los Auditores de Cuentas y de las cuentas anuales del ejercicio de 2007, y la aplicación de sus resultados.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2007.

Tercero.—Nombramiento, cese o renuncia de Consejeros y nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento, cese o renovación del cargo de Auditores.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la documentación relativa a los acuerdos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta de accionistas y en especial las cuentas anuales del ejercicio 2007, el informe de gestión y el informe del Auditor de cuentas.

Madrid, 14 de marzo de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Nieves Pérez Lozano.—15.920.

TEXTIL GRAUPERA, SOCIEDAD LIMITADA, MARIA GRAUPERA BEAN

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 149/07 a instancia de Isidre Casals Picola, contra Textil Graupera, Sociedad Limitada, y Maria Graupera Bean, en el cual se ha dictado con fecha 12 de marzo de 2008 auto por el que se declara a las ejecutadas en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 6.153,37 euros de principal, más 625,00 euros de intereses provisionales y 625,00 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 12 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—15.691.

TORREÓN, S. L.

(Sociedad absorbente)

E-HOSPITALITY MANAGER, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

De conformidad, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la LSA, se hace público lo siguiente: Que los socios de Torreón, S. L., y E-Hospitality Manager, S. L. U., en Juntas Generales Universales celebradas el 12 de febrero de 2008, aprobaron la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por parte de Torreón, S. L., a E-Hospitality Manager, S. L., adquiriendo la primera, por sucesión universal, el patrimonio de la absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la sociedad absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del Proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Que los socios y acreedores de las sociedades intervinientes tienen el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión.

Que, según lo dispuesto en el artículo 243 de la LSA, los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 10 de marzo de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de Torreón, S. L., Ventura de Torres Pérez-Medel.—El Administrador Único de E-Hospitality Manager, S. L., Pedro de Torres Peláez.—15.524.

2.º 1-4-2008

TUCLIMA INSTALACIONES Y MONTAJES, S. L.

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 14/08 se ha dictado auto de insolvencia total de la empresa ejecutada Tuclima Instalaciones y Montajes, S.L., por un importe de 4.838,34 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente anuncio para su inserción en el Boletín del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial, José Ignacio Atienza López.—15.483.

UNIDAD ALIMENTARIA DE VALLADOLID, S. A.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 13 de marzo de 2008 en el domicilio social, sito en la Avenida de Euro, número 1, de Valladolid adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Se acuerda ampliar el objeto social.

Segundo.—En consecuencia, modificar el artículo 2 de los Estatutos Sociales que quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2.—El objeto de la Sociedad será:

a) La promoción, construcción y gestión en régimen de concesión administrativa de los mercados mayorista de frutas, hortalizas y pescados así como de las actividades complementarias que sean convenientes para la mejor eficacia del servicio y atención a los ciudadanos.

b) La promoción e implantación, en terrenos de la Sociedad de actividades, instalaciones y servicios de todo tipo para la mejora y modernización de la distribución.

c) El mejoramiento, en todos los órdenes, del ciclo de comercialización de los productos alimenticios.

d) La explotación de recursos energéticos de todo tipo, incluso la promoción, proyecto construcción y explotación de instalaciones para la producción de energía eléctrica en régimen especial, en general, y en particular la promoción, construcción, explotación y arrendamiento de instalaciones de energía solar fotovoltaica conectadas a red destinadas a la generación y venta de la energía eléctrica producida. Las descritas actividades las podrá desarrollar la Sociedad, o por cualquier otro medio de gestión compartida con terceros, como Agrupaciones Temporales de Empresa, Uniones Temporales de Empresas (UTE), incluso formando parte de otras Sociedades, Cooperativas, Juntas de Compensación y entidades, que tengan objeto idéntico o análogo, y siempre que cuente con las preceptivas autorizaciones y las referidas actividades sean desarrolladas por personal con las titulaciones profesionales que sean requeridas en su caso.»

Valladolid, 24 de marzo de 2008.—El Vicesecretario, Ángel Mingo Hidalgo.—15.626.

URBIARTE ESTUDIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 208/07 se ha dictado con fecha 25 de febrero de 2008 auto por el que se declara a la empresa «Urbiarte Estudios, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional por importe de 11.424,29 euros de principal más 1.942,22, presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 17 de marzo de 2008.—Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—15.687.